



---

**Segundo día de la Decimocuarta Reunión**  
Diario CM(14) N° 2, punto 8 del orden del día

**DECISIÓN N° 9/06**  
**LUCHA CONTRA EL TRÁFICO AÉREO ILÍCITO DE**  
**ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS**

El Consejo Ministerial,

Deseoso de seguir fortaleciendo la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, aprobada por la Undécima Reunión del Consejo Ministerial, el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL), el Documento de la OSCE sobre Excedentes de Munición Convencional, así como otras decisiones pertinentes adoptadas en el marco de la OSCE,

Reafirmando su apoyo a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos,

Decidido a contribuir a la reducción del riesgo de que las APAL se desvíen al mercado ilícito, en particular mediante los esfuerzos para combatir el tráfico ilícito aéreo de APAL,

Acogiendo con agrado la incorporación del tema del tráfico ilícito aéreo de APAL al programa del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Acogiendo también con agrado la aportación que la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE puede hacer al estudio de este tema,

1. Hace suya la decisión del Foro de Cooperación en materia de Seguridad de celebrar una reunión extraordinaria sobre esa cuestión en el primer trimestre de 2007;
2. Alienta a que acuda una amplia representación a esa reunión especial, con la asistencia de representantes del sector del transporte aéreo de carga así como de organizaciones internacionales competentes; y
3. Encarga al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que siga ocupándose de esa cuestión y que informe sobre los avances y los logros alcanzados, mediante un informe

general de la labor realizada en orden a la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras.